



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora juez, en la fecha de constancia que la parte actora allegó memorial a través del correo electrónico del despacho, en el cual manifiesta que realizó el emplazamiento al demandado en el periódico "El Colombiano".

No obstante lo anterior, de la revisión detallada del expediente se advierte que no obra solicitud de autorización de emplazamiento elevada por la parte interesada, ni mucho menos auto en el cual se haya facultado dicha actuación.

A despacho para resolver.

Medellín, agosto 9 de 2022

OSCAR LUIS HERNANDEZ

Secretario

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

Medellín, agosto nueve de dos mil veintidós

**PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD –
FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA- VERBAL
SUMARIO**

DEMANDANTE: Ana María Ríos Grajales

DEMANDADO: Sebastián Martínez Molina

RADICADO: 05001-31-10-011-2020-00438-00

PROCEDENCIA: Reparto

INSTANCIA: Primera

DECISIÓN: No aprueba publicación



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Vista la constancia secretarial que antecede y con el fin de evitar eventuales nulidades en la demanda que ocupa la atención del despacho, se deja sin valor la publicación efectuada por la parte actora, por las razones advertidas y, en consecuencia, se le requiere para que actúe conforme a ley.

NOTIFÍQUESE

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **145a2d8e5b10df94b21f3688ef772df0087d18597b8d304fe1f8c1e7935d48fa**

Documento generado en 09/08/2022 12:27:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>